

Procedimiento para Registro y Control de Visitantes a pacientes CEMA

Departamento y/o seguridad: SEGURIDAD	Vigente a partir de: Febrero 2018	Clave: CEMA-PR-SE-RCV-01
	Versión: 3.0	Página 1 de 5

1. Objetivo

Establecer los criterios y normativa para el acceso y permanencia de la visita familiar a paciente hospitalizado en la organización.

2. Receptor del Servicio

Hospitalización
Enfermería

3. Alcance

Todas las personas que acudan de visita con paciente hospitalizado.

4. Responsable

Seguridad

5. Áreas involucradas

AREA	RESPONSABLE	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTORA GENERAL	
ADMISIÓN / ATENCIÓN AL CLIENTE	RESPONSABLE DE ADMISIÓN	
ADMINISTRACIÓN	GERENTE ADMINISTRATIVO	
SEGUROS	RESPONSABLE DE SEGUROS	
REHABILITACIÓN	RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	
ÁREA MÉDICA	COORDINADORA MÉDICA	
IMAGENOLOGÍA	RESPONSABLE DE IMAGENOLOGÍA	
NUTRICIÓN	COORDINADOR DE EVALUACIONES MÉDICAS	
ENFERMERÍA	RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	
LABORATORIO	RESPONSABLE DE LABORATORIO	
COCINA	LÍDER DE COMEDOR	
OPERACIONES	JEFE DE MANTENIMIENTO	
SEGURIDAD	GERENTE DE SEGURIDAD	
T I	ADMINISTRADOR DE MULTIMEDIOS	
PSICOLOGÍA	PSICÓLOGO	
ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACÉN	
JEFATURA DE ENSEÑANZA	JEFATURA DE ENSEÑANZA	
RELACIONES PÚBLICAS	RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS	
RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	
INGENIERIA BIOMÉDICA	RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	
PROMOCION	COORDINADOR DE PROMOCIÓN	

Elaboró	Revisó	Autorizó	Liberó
Francisco Javier Salgado A. Gerente de Seguridad	MCD. Vicente Moreno Calva Director de Calidad	Ing. Alejandro Carrera G. Director de Operaciones	Dra. Gabriela Murguía Cánovas Directora General de CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

Procedimiento para Registro y Control de Visitantes a pacientes CEMA

Departamento y/o seguridad: SEGURIDAD	Vigente a partir de: Febrero 2018	Clave: CEMA-PR-SE-RCV-01
	Versión: 3.0	Página 2 de 5

ARCHIVO CLINICO	RESPONSABLE DE ARCHIVO CLINICO	
-----------------	--------------------------------	--

6. Descripción

Personal de Seguridad.

Acceso a Visitantes de Pacientes Hospitalizados

1. Los o las pacientes hospitalizados/as podrán recibir visitas temporales durante los horarios establecidos, podrán tener compañía las 24 horas del día por uno o dos familiares; previamente autorizado por el área Médica. En caso de que el paciente sea menor de edad, el acompañamiento por un familiar responsable será de carácter obligatorio las 24 horas.
2. Los Acompañantes y Visitantes Temporales deberán contar con la autorización del Área Médica para poder ingresar con niños menores de 5 años, siempre bajo la supervisión de un familiar adulto.
3. El acceso a familiares al área de hospitalización, ya sea para permanecer las 24 horas del día o únicamente durante los horarios de visita, invariablemente deberán portar el pase correspondiente, el cual obtendrán en el servicio de seguridad mediante la entrega de una credencial con fotografía y registro.
4. El Pase de Acompañante y el Pase de Visita tendrán un color distintivo y número de cama que ocupa el o la paciente.
5. El Pase de visita será válido únicamente en el horario de visita establecido.
6. Quienes estén como acompañantes permanentes podrán hacer cambio de familiar a partir de las 08:00 hasta las 22:00 horas en que ingresará quien acompañará a su paciente en el transcurso de la noche.
7. Cuando una persona acuda a realizar visita a algún paciente hospitalizado, el área de Recepción notificará al guardia para que este proceda a llamar a enfermería solicitando el acceso del mismo.
8. El Visitante se registrará en el libro del guardia de seguridad, dejando una

Elaboró	Revisó	Autorizó	Liberó
Francisco Javier Salgado A. Gerente de Seguridad	MCD. Vicente Moreno Calva Director de Calidad	Ing. Alejandro Carrera G. Director de Operaciones	Dra. Gabriela Murguía Cánovas Directora General de CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

Procedimiento para Registro y Control de Visitantes a pacientes CEMA

Departamento y/o seguridad: SEGURIDAD	Vigente a partir de: Febrero 2018	Clave: CEMA-PR-SE-RCV-01
	Versión: 3.0	Página 3 de 5

credencial oficial con fotografía a cambio del gafete de la habitación a la que acude.

9. No se permiten más de dos (02) visitantes a la vez en la habitación del paciente.
10. El acceso a más de dos visitas será bajo previa autorización del médico tratante.
11. Si alguien presenta un comportamiento inapropiado o interfiere con la comodidad y cuidado de otros pacientes, visitantes o personal, se le pedirá respetuosamente se retire de las instalaciones.
12. Al concluir el horario de visita se entregará al Personal de Seguridad el Pase de Visita Temporal, recuperando su credencial.
13. No se recomienda ingresar con objetos de valor, ya que la Institución no se responsabiliza de su pérdida o daño.
14. Las personas que acompañan a el/la paciente no deberán invadir zonas hospitalarias diferentes a las que se encuentra su paciente hospitalizado/a.
15. Queda estrictamente prohibido introducir medicamentos, materiales de curación, alimentos y bebidas.
16. Por razones de higiene queda prohibido introducir o llevar a las/los pacientes, objetos ajenos al hospital, tales como ropa de cama, cobertores, almohadas o pieles de animales, etc., solamente se autorizará el acceso de algún material ajeno a la habitación por el médico tratante.
17. La introducción de dispositivos electrónicos, tales como televisores, radios, grabadoras o lap-tops, quedan bajo responsabilidad y resguardo del paciente y familiar.
18. Queda estrictamente prohibido para las personas que realizan visitas, comer, ingerir bebidas o fumar dentro de las habitaciones.
19. No se permitirá la entrada a personas en estado de intoxicación etílica o bajo el influjo de alguna droga, así como con armas de fuego o punzo cortantes de cualquier índole.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Liberó
<u>Francisco Javier Salgado A.</u> Gerente de Seguridad	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> Director de Calidad	<u>Ing. Alejandro Carrera G.</u> Director de Operaciones	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> Directora General de CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

Procedimiento para Registro y Control de Visitantes a pacientes CEMA

Departamento y/o seguridad: SEGURIDAD	Vigente a partir de: Febrero 2018	Clave: CEMA-PR-SE-RCV-01
	Versión: 3.0	Página 4 de 5

20. No se permitirá a las/los visitantes sentarse en los pasillos de hospitalización, ni sostener conversaciones en voz alta o discusiones.
21. En caso de extravío del gafete de visita, se notificará al área de Administración para que determine si hay un cobro o solo se solicita la reposición del mismo.
22. Los artículos personales de empleados, pacientes y visitantes son responsabilidad exclusiva de sus propietarios, sin embargo el área de seguridad esta para apoyar e investigar cuando alguno de estos sea sustraído.
23. El paciente con medicamentos de patologías anteriores estará obligado a reportárselo al médico de turno, así como proporcionar los horarios y medicamentos a enfermería, para seguir con esquema dentro de su estancia hospitalaria.



Elaboró	Revisó	Autorizó	Liberó
Francisco Javier Salgado A. Gerente de Seguridad	MCD. Vicente Moreno Calva Director de Calidad	Ing. Alejandro Carrera G. Director de Operaciones	Dra. Gabriela Murguía Cánovas Directora General de CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

Procedimiento para Registro y Control de Visitantes a pacientes CEMA

Departamento y/o seguridad: SEGURIDAD	Vigente a partir de: Febrero 2018	Clave: CEMA-PR-SE-RCV-01
	Versión: 3.0	Página 5 de 5

7. Indicador

Descripción	Algoritmo	Frecuencia	Meta
Registro de visitantes a Cema	<u>#visitantes, proveedores, personal en formación</u> # de visitantes registrados	Mensual	100 %

Elaboró	Revisó	Autorizó	Liberó
<u>Francisco Javier Salgado A.</u> Gerente de Seguridad	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> Director de Calidad	<u>Ing. Alejandro Carrera G.</u> Director de Operaciones	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> Directora General de CEMA
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			